

Asunto: CON 5/11 Valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes del concurso para la adjudicación del "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LOS C.E.I.P., INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES"

Tras la asignación de las puntuaciones correspondientes a los "criterios no valorables en cifras o porcentajes" del sobre 2, y la posterior apertura del sobre 3 "Oferta económica", se procede a la valoración de las propuestas de los licitadores para cada uno de los criterios valorables en cifras o porcentajes, de acuerdo con lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el concurso.

En la apertura del sobre 3 se constata por la mesa de contratación que no existe concurrencia de dos o más licitadores en ninguno de los cuatro lotes.

Desglosando por lotes tendremos:

LOTE 1

Iberdrola Generación S.A.U., único licitador para este lote, pese a decir que propone una baja de 0,00%, en realidad oferta un precio anual que supera el presupuesto base de licitación:

Lote 1	Presupuesto de Licitación/año	Importe ofertado/año
Iberdrola	193.208,86	334.686,76

LOTE 2

Iberdrola Generación S.A.U., único licitador para este lote, propone una baja de 34.875,51 €, lo que equivale a un 2,63% del presupuesto base de licitación:

Lote 2	Presupuesto de Licitación/año	Importe ofertado/año
Iberdrola	1.328.071,00	1.293.195,49

La puntuación económica de la oferta, según se establece en el PCAP, se obtiene por la aplicación de la fórmula:

$$PE_i = L + E + PE_{max} \times \left[\frac{PL - PO_i}{PL - PO_{min}} \right]$$

En la que:

- PE_i = Puntuación Económica de la oferta "i".
- L = Puntuación por concurrencia de lotes (hasta 15 puntos).
Según se establece en el PCAP por la presentación del licitador a los lotes 1, 2 y 3 se le asigna los 15 puntos.
- E = Puntuación por estabilidad de tarifas (hasta 15 puntos).
Propone estabilidad en los componentes no regulados del precio, por lo que se les asigna también los 15 puntos.
- PE_{max} = Máxima puntuación Económica posible sin criterios L y E (70 puntos)
- PL = Presupuesto de licitación de referencia = 1.328.071,00
- PO_i = Presupuesto de la oferta "i" para el escenario previsto= 1.328.071,00 = PO_{min}
- PO_{min} = Presupuesto de la oferta más baja = 1.293.195,49 = PO_i

Con ello, para el Lote 2, la oferta de Iberdrola Generación S.A.U. alcanza una puntuación económica (PE) de 100 puntos.

Con la puntuación técnica obtenida por el licitador en la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes (100 puntos), y la obtenida en los criterios económicos, tendremos una puntuación global para el licitador, en el Lote 2 de:

$$PG_1 = (100 \times 0,3) + (100 \times 0,7) = 100$$

LOTE 3

Iberdrola Generación S.A.U., único licitador para este lote, pese a decir que propone una baja de 0,00%, en realidad oferta un precio anual que supera el presupuesto base de licitación:

Lote 3	Presupuesto de Licitación/año	Importe ofertado/año
Iberdrola	287.292,37	301.653,85

(*)

LOTE 4

Madrileña Suministro de Gas S.L., único licitador para este lote, no indica ninguna baja en su proposición económica pero oferta un precio anual que supera el presupuesto base de licitación.

Lote 4	Presupuesto de Licitación/año	Importe ofertado/año
Madrileña Suministro de Gas	163.882,30	299.587,91

C.I.F.: P-2813400-E

Tal y como se planteaba en la modificación de la cláusula 7 V del PCAP publicada en el BOE 20/2012, de 24 de enero, se dejaba abierta la posibilidad de que los licitadores ofertaran las constantes A y B de una fórmula vinculada a los precios energéticos del fuel CIF Northwest, el gasóleo CIF Northwest y la relación cambiaria €/\$. Los valores de dichas constantes ofertados por el licitador fueron:

Tarifa	A	B
3.3	2,0323	
3.4		1,7454

Pese a que el licitador no sólo plantea estas constantes sino que, además, modifica los parámetros de la fórmula propuesta, se calcula el importe ofertado a los precios resultantes de la aplicación de la fórmula modificada, que son:

Tarifa	Puntos suministro	Consumo estimado GWh/año	Término fijo en oferta licitador (€/kWh)	Término variable actual en oferta licitador (c€/kWh)	Importe Ofertado
3.3	5	321	54,50	4,74784	15.513,07
3.4	14	4374	79,16	4,603605	202.469,92
				Total	217.982,99

El licitador propone otra fórmula variable vinculada a los precios del crudo brent y el tipo de cambio €/\$. Con el valor de los parámetros y constantes de la fórmula propuesta, a los precios en el momento de la presentación de la oferta, el resultado de la oferta económica será:

Tarifa	Puntos suministro	Consumo estimado GWh/año	Término fijo en oferta licitador (€/kWh)	Término variable actual en oferta licitador (c€/kWh)	Importe Ofertado
3.3	5	321	49,99	4,7505	15.499,06
3.4	14	4374	74,64	4,461	196.169,10
Total					211.668,16

Pese a que la fórmula planteada por el licitador es ligeramente inferior a la planteada en el PCTP, ninguna de las dos rebaja el presupuesto base de licitación, por lo que se considera que la oferta económica presentada por Madrileña Suministro de Gas S.L. es definitivamente superior al presupuesto base de licitación.

En consecuencia, los únicos licitadores que han concurrido a los Lotes 1, 3 y 4 deberían ser excluidos, al constatarse que sus ofertas económicas superan los respectivos presupuestos base de licitación.

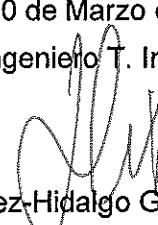
PROPIUESTA DE ADJUDICACIÓN

Con todo lo expuesto anteriormente, se propone a la Mesa de Contratación declarar desiertos los Lotes 1, 3 y 4 y adjudicar el Lote 2 a la mercantil Iberdrola Generación S.A.U.

C.I.F.: P-2813400-E

San Sebastián de los Reyes a 30 de Marzo de 2012

El Ingeniero T. Industrial



Juan Miguel Gómez-Hidalgo Gutiérrez

Vº Bº

El Jefe del Servicio de Obras
y Servicios Públicos



Fdo.: Alfonso Aguilar Peña

Enterado, dese traslado al órgano competente
El Concejal Delegado de Urbanismo y Obras



Fdo.: Raúl Terrón Fernández

JEFATURA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN